



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

RESOLUCIÓN STIEM, OTORGANDO A REDEXIS, S.A., AAC AMPLIACIONES REDES EXISTENTES DE GAS NATURAL, AÑO 2023. CBREDE/2022/7/03.

Número de inserción: 271 / 2023

RESOLUCIÓN STIEM, OTORGANDO A REDEXIS GLP, S.L., AAC AMPLIACIONES REDES DISTRIBUCIÓN GLP, ALICANTE, AÑO 2023. EXPEDIENTE CBREDE/2022/8/03.

Número de inserción: 276 / 2023



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALBATERA

BASES AYUDAS VULNERABILIDAD VIVIENDA

Número de inserción: 787 / 2023

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES 2023

Número de inserción: 788 / 2023

AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI

APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CAPTACION SOLAR.-

Número de inserción: 679 / 2023

AYUNTAMIENTO ALTEA

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALTEA SOBRE ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA EXPLOTACIÓN DEL PALAU ALTEA

Número de inserción: 727 / 2023

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA DE NOTIFICADOR/A, SUBGRUPO AP, PERSONAL FUNCIONARIO, SISTEMA CONCURSO DE MÉRITOS

Número de inserción: 755 / 2023

LISTA PROV. ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS INFORMACIÓN, ADMON ESPECIAL, SUBGR. A1, PERSONAL FUNCIONARIO, CONCURSO MÉRITOS.

Número de inserción: 758 / 2023

LISTA PROV. ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA DE TÉCNICO SUP. AFIC, CTROL PRESUP. Y GESTIÓN DEL GASTO, SUBGR. A1, PERS. FUNCIONARIO, CONCURSO MÉRITOS

Número de inserción: 759 / 2023

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, SUBGR. A2, PERSONAL FUNCIONARIO, CONCURSO DE MÉRITOS.

Número de inserción: 760 / 2023

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBL., SUBGRUPO A2, PERSONAL FUNCIONARIO, CONCURSO DE MÉRITOS

Número de inserción: 761 / 2023

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA DE TÉCNICO INFORMÁTICA DE A.E., SUBGRUPO A2, PERSONAL FUNCIONARIO, SISTEMA CONCURSO DE MÉRITOS

Número de inserción: 762 / 2023



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA TÉCNICO AUX. ILUMINAC., SONIDO Y REDES SOCIALES, SUBGR. C1, PERS. FUNCIONARIO, CONCURSO MÉRITOS

Número de inserción: 763 / 2023

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA INSPECTOR DE CALLE, SUBGRUPO C2, PERSONAL FUNCIONARIO, SISTEMA CONCURSO DE MÉRITOS

Número de inserción: 764 / 2023

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA, SUBGRUPO C2, PERSONAL FUNCIONARIO, CONCURSO DE MÉRITOS

Número de inserción: 765 / 2023

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA OPERARIO/A INSTALAC. DEPORTIVAS, SUBGR. AP, PERSONAL FUNCIONARIO CONCURSO-OPOSICIÓN

Número de inserción: 766 / 2023

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA TÉCNICO/A DE ADMON GRAL, SUBGR. A1, PERSONAL LABORAL, CONCURSO MÉRITOS

Número de inserción: 767 / 2023

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DOS PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL, SUBGRUPO A2, PERSONAL LABORAL CONCURSO MÉRITOS

Número de inserción: 769 / 2023

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA DE EDITOR/A ALTEA DIGITAL, SUBGRUPO A2, PERSONAL LABORAL CONCURSO DE MÉRITOS

Número de inserción: 770 / 2023

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DOS PLAZAS DE EDUCADOR/A DE INTEGRACIÓN, SUBGRUPO C1, PERSONAL LABORAL CONCURSO MÉRITOS

Número de inserción: 771 / 2023

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DOS PLAZAS DE MONITORES DE DEPORTES, SUBGRUPO C1, PERSONAL LABORAL CONCURSO MÉRITOS

Número de inserción: 772 / 2023

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA LOCUTOR/A INFORMATIVOS, SUBGRUPO C1, PERSONAL LABORAL CONCURSO DE MÉRITOS

Número de inserción: 773 / 2023

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS UNA PLAZA DE LOCUTOR/A DE RADIO ALTEA, EN TURNO LIBRE, SUBGRUPO C1,PERSONAL LABORAL, CONCURSO MÉRITOS

Número de inserción: 776 / 2023

LISTA PROVISIONAL PARA PROVISION DE 1 PLAZA DE AUXILIAR ADVTO DE ADMON GRAL, SUBGRUPO C2, PERSONAL FUNCIONARIO, CONCURSO-OPOSICIÓN

Número de inserción: 777 / 2023



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excm.a diputación provincial de alicante

Nº 24 de 03/02/2023

LISTA PROV. ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 3 PLAZAS OPERARIO INSTALAC. DEPORTIVAS, SUBGRUPO AP, PERSONAL LABORAL, CONCURSO MÉRITOS

Número de inserción: 778 / 2023

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PROVISION 1 PLAZA PROFESOR/A DE FPA, SUBGRUPO A1, PERSONAL LABORAL, CONCURSO MÉRITOS

Número de inserción: 780 / 2023

AYUNTAMIENTO BENIARRÉS

EDICTE DE L'AJUNTAMENT DE BENIARRÉS SOBRE L'APROVACIÓ PROVISIONAL DE L'ORDENANÇA FISCAL REGULADORA DEL SERVEI D'UTILITZACIÓ DE BÚSTIES.

Número de inserción: 834 / 2023

EDICTE SOBRE L'APROVACIÓ PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓ DE L'ORDENANÇA FISCAL REGULADORA DE LA TAXA PER LLICÈNCIES URBANÍSTIQUES

Número de inserción: 835 / 2023

AYUNTAMIENTO BENIFALLIM

RECAUDACION 1º VOLUNTARIA 2023: AGUA CONSUMO 3º Y 4º TRIM 2022

Número de inserción: 698 / 2023

AYUNTAMIENTO BENISSA

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENISSA DE FECHA 31/1/2023 QUE CONVOCA SUBVENCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.

Número de inserción: 786 / 2023

AYUNTAMIENTO BUSOT

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE BUSOT.

Número de inserción: 709 / 2023

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE BUSOT.

Número de inserción: 711 / 2023

AYUNTAMIENTO CALLOSA D' EN SARRIÀ

ANUNCIO LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS SELECCION 1 PLAZA AUX. ADMINISTRATIVO DE O.T.M.

Número de inserción: 826 / 2023

AYUNTAMIENTO CAÑADA

ANUNCIO CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES Y HORARIO DE APERTURA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO 2023

Número de inserción: 700 / 2023



AYUNTAMIENTO COCENTAINA

ELECCIÓN CARGO JUEZ DE PAZ TITULAR

Número de inserción: 696 / 2023

AYUNTAMIENTO CREVILLENTE

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA AGENTE DE POLICÍA LOCAL.

Número de inserción: 677 / 2023

AYUNTAMIENTO DÉNIA

CALENDARIO FISCAL PARA LAS TASAS GESTIONADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE DÉNIA 2023

Número de inserción: 697 / 2023

AYUNTAMIENTO HONDÓN DE LAS NIEVES

ANUNCIO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

Número de inserción: 702 / 2023

AYUNTAMIENTO GATA DE GORGOS

EDICTE D'APROVACIÓ PADRÓ D'AIGUA QUART PERIODE 2022

Número de inserción: 707 / 2023

EDICTE APROVACIÓ TAXA DEL PADRÓ DE GUALS 2023

Número de inserción: 710 / 2023

EDICTE APROVACIÓ PADRÓ PRESTACIÓ DE SERVEIS DEL CEMENTERI 2023

Número de inserción: 712 / 2023

AYUNTAMIENTO MURO DE ALCOY

EDICTO MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC 01/2023 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON BAJAS

Número de inserción: 819 / 2023

AYUNTAMIENTO MUTXAMEL

SUSTITUCIÓN CONCEJALA POR INCAPACIDAD TEMPORAL

Número de inserción: 699 / 2023

AYUNTAMIENTO SAN FULGENCIO

CORRECCIÓN ERRORES CONVOCATORIAS Y BASES ESPECÍFICAS DE PRUEBAS SELECTIVAS RELATIVAS A LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENC

Número de inserción: 785 / 2023



AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG Y EL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL PARA LA UTILIZACIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL

Número de inserción: 186 / 2023

AYUNTAMIENTO SANT JOAN D' ALACANT

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CRÉDITO 02/2023, CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE BAJA POR ANULACIÓN, POR IMPORTE TOTAL DE 15.723,00.

Número de inserción: 820 / 2023

AYUNTAMIENTO TEULADA

EXPOSICIÓN PÚBLICA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CUBRICIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE MORAIRA

Número de inserción: 244 / 2023

AYUNTAMIENTO VILLAJOYOSA

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN Nº 202202104 TASA ADICIONAL A LA OEP

Número de inserción: 678 / 2023

AYUNTAMIENTO XALÓ

APROVACIÓ DEFINITIVA PRESSUPOST 2023 COMUNITAT VERTITS RIU GORGOS, BASES EXECUCIÓ, ANNEXES, PLANTILLA I MARCS PRESSUPOSTARIS 2024-26

Número de inserción: 825 / 2023

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA VALL DE LAGUAR Y ORBA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VALL DE LAGUAR Y ORBA

Número de inserción: 838 / 2023



V. OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE BENFERRI

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE BENFERRI A CELEBRAR EL 10 DE MARZO 2023 A LAS 18.30 HORAS

Número de inserción: 728 / 2023

COMUNIDAD DE REGANTES LAS CUEVAS BENFERRI

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, A CELEBRAR EL DIA 03 MARZO DE 2.023 A LAS 18.30 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 19 HORAS EN SEGUNDA EN EL AUDITORIO

Número de inserción: 807 / 2023



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

Avenida de Orihuela, 128. 03006 - Alicante

Teléfono 965 107 371

edictos.bop@diputacionalicante.es

<http://www.diputacionalicante.es/>

Dep.Legal: a -1 - 1958



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

271 RESOLUCIÓN STIEM, OTORGANDO A REDEXIS, S.A., AAC AMPLIACIONES REDES EXISTENTES DE GAS NATURAL, AÑO 2023. CBREDE/2022/7/03.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante, por la que se otorga a Redexis, S.A., autorización administrativa para la construcción de las ampliaciones de las redes existentes de distribución de gas natural, en la provincia de Alicante, correspondientes al año 2023. Expediente número CBREDE/2022/7/03.

ANTECEDENTES DE HECHO

La mercantil Redexis, S.A., a través de representante debidamente acreditado, presentó ante el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante, con fecha 21 de noviembre de 2022, solicitud de autorización administrativa para la construcción de las ampliaciones de las redes existentes de distribución de gas natural en los municipios de Albatera, Almoradí, Calpe, Denia, Elda y Jávea, en la provincia de Alicante.

Junto con la solicitud se presenta memoria con la documentación técnica necesaria, incluyendo los planos correspondientes, quedando suficientemente detalladas las ampliaciones de red de distribución previstas.

De acuerdo con la solicitud y la memoria presentada, la finalidad que se persigue es la construcción de las ampliaciones de las redes existentes de distribución de gas natural en cada uno de los municipios en los que Redexis, S.A. dispone de la correspondiente autorización administrativa para la distribución de gas natural, de forma que pueda atender la demanda de nuevos suministros.

La solicitud y memoria presentadas fueron sometidas a información pública a los efectos previstos en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, número 242, de 22 de diciembre de 2022, sin que se hayan recibido alegaciones.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

La instrucción y resolución del presente procedimiento administrativo corresponde a la Generalitat, al estar las instalaciones objeto del mismo radicadas íntegramente en territorio de la Comunitat Valenciana, y no estar encuadradas en las contempladas que son competencia de la Administración General del Estado de acuerdo con el artículo 3.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la ORDEN 10/2022, de 26 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante la que se desarrolla el Decreto 175/2020, del Consell, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y lo establecido en el artículo 2.2.b de la Orden de 9 de febrero de 2001, de la Conselleria de Industria y Comercio, por la que se atribuyen competencias en materia de autorizaciones administrativas de instalaciones de transporte, regasificación y distribución de combustibles gaseosos por canalización, corresponde al Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante la resolución del presente procedimiento.

De acuerdo con el artículo 89 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el punto 2 de la ITC-ICG-01 del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, aprobado por el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio, las extensiones de redes existentes de distribución de combustibles gaseosos por canalización previstas a realizar durante el año dentro de cada zona autorizada, requieren autorización administrativa, en base a una memoria general que contenga las previsiones anuales aproximadas de construcción de las instalaciones de distribución.

Visto de cuanto antecede y en consideración de lo anterior, cumplidos los requisitos y los procedimientos legales y reglamentarios establecidos en la legislación vigente aplicable, este Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE

PRIMERO

Otorgar autorización administrativa a la empresa Redexis, S.A., para la construcción de las ampliaciones de las redes existentes de distribución de gas natural señaladas en la memoria, para los municipios anteriormente mencionados, en la provincia de Alicante, durante el año 2023.

La presente autorización queda sujeta a las siguientes condiciones:

1. El sujeto autorizado deberá presentar ante el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante, dentro del primer trimestre de 2024, un proyecto que contenga la documentación técnica de las obras efectivamente realizadas durante el



año 2023, adjuntando el oportuno certificado de dirección y final de obra suscrito por técnico competente, acreditando que es conforme a los reglamentos técnicos en la materia, según se establece en la normativa vigente para los proyectos de instalaciones de gas e igualmente respecto a la autorización administrativa, y señalando la fecha de puesta en servicio de cada una de las instalaciones.

2. El titular de la presente autorización disfrutará, como distribuidor, de los derechos que señala el artículo 75 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

3. La presente autorización en ningún caso se concederá con derechos exclusivos de uso, tal y como indica el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

4. La presente autorización administrativa es otorgada sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, la correspondiente legislación sectorial y, en especial, las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

SEGUNDO

Ordenar la notificación de la presente resolución al solicitante "Redexis, S.A.".

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Ciutat Administrativa 9 d'octubre. C/ de la Democràcia, 77 – Torre II en València), en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Alicante a 16 de enero de 2023. La Jefa del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante: Dª Rosa María Aragonés Pomares.



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

276 RESOLUCIÓN STIEM, OTORGANDO A REDEXIS GLP, S.L., AAC AMPLIACIONES REDES DISTRIBUCIÓN GLP, ALICANTE, AÑO 2023. EXPEDIENTE CBREDE/2022/8/03.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante, por la que se otorga a Redexis GLP, S.L., autorización administrativa para la construcción de las ampliaciones de las redes existentes de distribución de gas licuado del petróleo (GLP), en la provincia de Alicante, correspondientes al año 2023. Expediente número CBREDE/2022/8/03.

ANTECEDENTES DE HECHO

La mercantil Redexis GLP, S.L., a través de representante debidamente acreditado, presentó ante el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante, con fecha 21 de noviembre de 2022, solicitud de autorización administrativa para la construcción de las ampliaciones de las redes existentes de distribución de GLP en los términos municipales de Biar, Monóvar, Pego y Sax, en la provincia de Alicante.

Junto con la solicitud se presenta memoria con la documentación técnica necesaria, incluyendo los planos correspondientes, quedando suficientemente detalladas las ampliaciones de red de distribución previstas.

De acuerdo con la solicitud y la memoria presentada, la finalidad que se persigue es la construcción de las ampliaciones de las redes existentes de distribución de GLP en varios municipios en los que Redexis GLP, S.L. dispone de la correspondiente autorización administrativa para la distribución de GLP, de forma que pueda atender la demanda de nuevos suministros.

La solicitud y memoria presentadas fueron sometidas a información pública a los efectos previstos en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, número 242, de 22 de diciembre de 2022, sin que se hayan recibido alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La instrucción y resolución del presente procedimiento administrativo corresponde a la Generalitat, al estar las instalaciones objeto del mismo radicadas íntegramente en



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

territorio de la Comunitat Valenciana, y no estar encuadradas en las contempladas que son competencia de la Administración General del Estado de acuerdo con el artículo 3.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 bis.1 y 5 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y concordado en el artículo 13, de la ORDEN 10/2022, de 26 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante la que se desarrolla el Decreto 175/2020, del Consell, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, corresponde al Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante la resolución del presente procedimiento.

De acuerdo con el artículo 89 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el punto 2 de la ITC-ICG-01 del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, aprobado por el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio, las extensiones de redes existentes de distribución de combustibles gaseosos por canalización previstas a realizar durante el año dentro de cada zona autorizada, requieren autorización administrativa, en base a una memoria general que contenga las previsiones anuales aproximadas de construcción de las instalaciones de distribución.

Visto de cuanto antecede y en consideración de lo anterior, cumplidos los requisitos y los procedimientos legales y reglamentarios establecidos en la legislación vigente aplicable, este Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE

PRIMERO

Otorgar autorización administrativa a la empresa Redexis GLP, S.L., para la construcción de las ampliaciones de las redes existentes de distribución de GLP señaladas en la memoria, para los municipios anteriormente mencionados, en la provincia de Alicante, durante el año 2023.

La presente autorización queda sujeta a las siguientes condiciones:

1. El sujeto autorizado deberá presentar ante el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante, dentro del primer trimestre de 2024, un proyecto que contenga la documentación técnica de las obras efectivamente realizadas durante el año 2023, adjuntando el oportuno certificado de dirección y final de obra suscrito por técnico competente, acreditando que es conforme a los reglamentos técnicos en la materia, según se establece en la normativa vigente para los proyectos de instalaciones de gas e igualmente respecto a la autorización administrativa, y señalando la fecha de puesta en servicio de cada una de las instalaciones.



2. El titular de la presente autorización disfrutará, como distribuidor, de los derechos que señala el artículo 75 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

3. La presente autorización administrativa es otorgada sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, la correspondiente legislación sectorial y, en especial, las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente

SEGUNDO

Ordenar la notificación de la presente resolución al solicitante Redexis GLP, S.L.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Alicante a 16 de enero de 2023. La Jefa del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante: Dª Rosa María Aragonés Pomares.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALBATERA

787 BASES AYUDAS VULNERABILIDAD VIVIENDA

BASES AYUDAS VULNERABILIDAD VIVIENDA

BDNS(Identif.):673434

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/673434>)

ANUNCIO CONVOCATORIA PRESTACIONES/AYUDAS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local fecha 24/01/2023 se ha aprobado las Bases para la convocatoria que se trasciben y qu e pueden ser consultadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Albatera, pudiendo los interesados presentar solicitudes de forma abierta hasta el 20/02/2022.

ALBATERA, 01-02-2023

Ana I. Serna García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALBATERA

788 BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES 2023

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES 2023

BDNS(Identif.):673458

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/673458>)

ANUNCIO CONVOCATORIA PRESTACIONES/AYUDAS

Por acuerdo de la Junta de gobierno Local de fecha 24 de Enero de 2023, se ha aprobado las Bases para la convocatoria de la concesión de prestaciones económicas individualizadas que se están publicadas en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Albatera, pudiendo los interesados presentar solicitudes de formas abierta hasta el 31-12-23.

ALBATERA, 01-02-2023

ANA I. SERNA GARCIA



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI

679 APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CAPTACION SOLAR.-

EDICTO

ASUNTO: BAS/3229/2022. APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CAPTACION SOLAR

El Pleno del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2023, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal de captación solar, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente adoptado dicho acuerdo.

Lugar de consulta: Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Sede electrónica municipal:
<https://www.lalfas.es/transparencia/normativa/oqr/reguladoras>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

L'Alfàs del Pi, a 27 de enero de 2023
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Vicente Arques Cortés



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

727 ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALTEA SOBRE ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA EXPLOTACIÓN DEL PALAU ALTEA

ANUNCIO

Asunto: Anuncio del Ayuntamiento de Altea sobre estudio de viabilidad de la explotación del Palau Altea.

En virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Altea, en su sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, de someter a información pública el Estudio de Viabilidad de la Explotación del Palau Altea, suscrito por GS Local S.L., en cumplimiento de lo establecido en el Art. 247 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Procede, someter mediante la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, a información pública por el plazo de 1 MES, el indicado Estudio de Viabilidad, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias; pudiendo acudir a la Casa de Cultura de Altea, (de 09.00 a 13.00 h), para consulta íntegra del documento, sin perjuicio de la información de carácter confidencial de acuerdo con la normativa sobre protección de datos.

Lo que se anuncia a los efectos oportunos.

En Altea, a veintisiete de enero de dos mil veintitrés. Fdo. La Sra. Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Altea, Dª. Aurora Serrat Guarinos.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

**755 LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA DE NOTIFICADOR/A, SUBGRUPO AP,
PERSONAL FUNCIONARIO, SISTEMA CONCURSO DE MÉRITOS**

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 31 de enero de 2023, se ha dictado Decreto con nº 2023-0242, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DECRETO.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases generales de estabilización de empleo temporal, así mismo mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases específicas de empleo local para Provisión por Concurso de Méritos de una plaza de Notificador o Notificadora, en turno libre, subgrupo AP (Personal Funcionario), publicado en BOP nº 227 de fecha 29 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 297 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de una (1) plaza de Notificador o Notificadora, en turno libre, subgrupo AP (Personal Funcionario)

**Aspirantes admitido/as:**

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|----|-----------------|-----------------|-----------|
| 1 | MORALES PASCUAL | SILVIA | ***2669** |
| 2 | RIPOLL SENDRA | CLARA ISABEL | ***2343** |
| 3 | SANCHEZ MORA | MARIA DEL PILAR | ***8651** |
| 4 | ZARAGOZI SENDRA | VICENTA | ***2566** |

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica altea.sedelectronica.es, conforme a las bases que rigen el presente proceso selectivo.

TERCERO.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a las Bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones y subsanaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, a 31 de enero de 2023

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

**758 LISTA PROV. ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS
INFORMACIÓN, ADMON ESPECIAL, SUBGR. A1, PERSONAL FUNCIONARIO, CONCURSO MÉRITOS.**

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 31 de enero de 2023, se ha dictado Decreto con nº 2023-0228, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DECRETO.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases generales de estabilización de empleo temporal, así mismo mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases específicas de empleo local para Provisión por Concurso de Méritos de una plaza de Técnico Superior Sistemas Información de Administración Especial, Subescala Técnica, subgrupo A1 (Personal Funcionario), publicado en BOP nº 227 de fecha 29 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 297 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de **una (1) plaza de Técnico Superior en Sistemas Información de Administración Especial, Subescala Técnica, subgrupo A1 (Personal Funcionario).**

**Aspirantes admitido/as:**

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|----|-------------|---------------|------------|
| 1 | BORJA CANET | JUAN BAUTISTA | *** 2505** |

Aspirantes excluidos/as:

No constan

SEGUNDO.- *Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica altea.sedelectronica.es, conforme a las bases que rigen el presente proceso selectivo.*

TERCERO.- *Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a las Bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones y subsanaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.”*

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, a 31 de enero de 2023

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

759 LISTA PROV. ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA DE TÉCNICO SUP. AFIC, CTROL PRESUP. Y GESTIÓN DEL GASTO, SUBGR. A1, PERS. FUNCIONARIO, CONCURSO MÉRITOS

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 31 de enero de 2023, se ha dictado Decreto con nº 2023-0227, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"DECRETO.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases generales de estabilización de empleo temporal, así mismo mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases específicas de empleo local para Provisión por Concurso de Méritos de una plaza de Técnico Superior AFIC, Control Presupuestario y Gestión del Gasto, en turno libre, subgrupo A1 (Personal Funcionario), publicado en BOP nº 227 de fecha 29 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 297 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de **una (1) plaza de Técnico Superior AFIC, Control Presupuestario y Gestión del Gasto, en turno libre, subgrupo A1 (Personal Funcionario)**

**Aspirantes admitido/as:**

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|----|--------------------|-----------|-----------|
| 1 | BARBERA IBORRA | CARLOS | ***9750** |
| 2 | CORTES GONZALEZ | FRANCISCA | ***2246** |
| 3 | MOSCARDO FERNANDEZ | ANA CORAL | ***3032** |

Aspirantes excluido/as:

No constan

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica altea.sedelectronica.es, conforme a las bases que rigen el presente proceso selectivo.

TERCERO.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a las Bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones y subsanaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, a 31 de enero 2023

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

760 *LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, SUBGR. A2, PERSONAL FUNCIONARIO, CONCURSO DE MÉRITOS.*

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 31 de enero de 2023, se ha dictado Decreto con nº 2023-0241, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DECRETO.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases generales de estabilización de empleo temporal, así mismo mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases específicas de empleo local para Provisión por **Concurso de Méritos una (1) plaza de Ingeniero o Ingeniera Técnica Industrial del Ayuntamiento de Altea, Subgrupo A2 (Personal funcionario)**, publicado en BOP nº 227 de fecha 29 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 297 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de **una (1) plaza de Ingeniero o Ingeniera Técnica Industrial del Ayuntamiento de Altea, Subgrupo A2 (Personal funcionario)**.

**Aspirantes admitido/as:**

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|----|----------------|---------------------------|-----------|
| 1 | ALFONSO GARCIA | MARIA DE LOS DESAMPARADOS | ***3915** |
| 2 | SELLES PERLES | JOSE | ***2690** |

Aspirantes excluidos/as:

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI | MOTIVO EXCLUSIÓN |
|----|------------------|------------|-----------|--|
| 1 | DAVIA CUESTA | CONCEPCIÓN | ***7058** | TASAS: No presenta justificación doble IPREM renta familiar, solo DARDE. AUTOBAREMO: Falta acreditación de los méritos. |
| 2 | GALIANA LLINARES | OSCAR | ***0812** | INFORME VIDA LABORAL: No presenta. |

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica altea.sedelectronica.es, conforme a las bases que rigen el presente proceso selectivo.

TERCERO.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a las Bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones y subsanaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.



En Altea, a 31 de enero de 2023

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

**761 LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBL.,
SUBGRUPO A2, PERSONAL FUNCIONARIO, CONCURSO DE MÉRITOS**

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 31 de enero de 2023, se ha dictado Decreto con nº 2023-0240, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DECRETO.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases generales de estabilización de empleo temporal, así mismo mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases específicas de empleo local para Provisión por Concurso de Méritos de una (1) plaza de Ingeniero o Ingeniera Técnica de Obras Públicas del Ayuntamiento de Altea, Subgrupo A2 (Personal funcionario), publicado en BOP nº 227 de fecha 29 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 297 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de una (1) plaza de Ingeniero o Ingeniera Técnica de Obras Públicas del Ayuntamiento de Altea, Subgrupo A2 (Personal funcionario).



Aspirantes admitido/as:

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|-----------|-------------------------|--------------------|------------|
| 1 | ALMARAZ PEREZ | FRANCISCO JERONIMO | ***2015** |
| 2 | AVILA FREIRE | CRISTINA | ***6920** |
| 3 | HIGON GARCIA | FERNANDO | ***9927** |
| 4 | IVORRA IVARS | MARIA JOSE | ***0109** |
| 5 | LOPEZ DE ATALAYA OLCINA | JORGE | ***6964** |
| 6 | SENENT JORNET | FELIPE | ***6280** |
| 7 | LLORCA PEIRO | CRISTINA | ***4906** |

Aspirantes excluidos/as:

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI | MOTIVO EXCLUSIÓN |
|-----------|------------------|---------------|------------|--|
| 1 | ANDRADES BAÑULS | EVA GLORIA | ***1077** | AUTOBAREMO: <i>Falta acreditación de méritos</i> |

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica altea.sedelectronica.es, conforme a las bases que rigen el presente proceso selectivo.

TERCERO.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a las Bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones y subsanaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.



En Altea, a 31 de enero de 2023

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

**762 LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA DE TÉCNICO INFORMÁTICA DE A.E.,
SUBGRUPO A2, PERSONAL FUNCIONARIO, SISTEMA CONCURSO DE MÉRITOS**

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 31 de enero de 2023, se ha dictado Decreto con nº 2023-0247, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DECRETO.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases generales de estabilización de empleo temporal, así mismo mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases específicas de empleo local para Provisión por Concurso de Méritos de una plaza de Técnico/a Informática de Administración Especial, Subescala Técnica, subgrupo A2 (Personal Funcionario), publicado en BOP nº 227 de fecha 29 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 297 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de **una (1) plaza de Técnico/a Informática de Administración Especial, Subescala Técnica, subgrupo A2 (Personal Funcionario).**

**Aspirantes admitido/as:**

| Nº | APELLIDOS | NONBRE | DNI |
|----|---------------|-------------|-------------|
| 1 | GOMEZ CATALAN | JAVIER | *** 6188 ** |
| 2 | RONDA CAMUS | JUAN MARTIN | *** 2662** |

Aspirantes excluidos/as:

No constan.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica altea.sedelectronica.es, conforme a las bases que rigen el presente proceso selectivo.

TERCERO.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a las Bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones y subsanaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, a 31 de enero de 2023

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

763 LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA TÉCNICO AUX. ILUMINAC., SONIDO Y REDES SOCIALES, SUBGR. C1, PERS. FUNCIONARIO, CONCURSO MÉRITOS

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 31 de enero de 2023, se ha dictado Decreto con nº 2023-0225, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DECRETO.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases generales de estabilización de empleo temporal, así mismo mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases específicas de empleo local para Provisión por Concurso de Méritos una (1) plaza de Técnico o Técnica Auxiliar de Iluminación, Sonido y Redes Sociales del Ayuntamiento de Altea, Subgrupo C1 (Personal Funcionario), publicado en BOP nº 227 de fecha 29 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 297 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de una (1) plaza de Técnico o Técnica Auxiliar de Iluminación, Sonido y Redes Sociales del Ayuntamiento de Altea, Subgrupo C1 (Personal Funcionario).

**Aspirantes admitido/as:**

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|----|--------------|---------|-----------|
| 1 | ALÓS MAESTRE | ANTONIO | ***9841** |

Aspirantes excluidos/as:

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI | MOTIVO EXCLUSIÓN |
|----|------------------|--------|-----------|--|
| 1 | CANTOS FERNANDEZ | OLGA | ***7748** | TASAS: No presenta justificación doble IPREM renta familiar, solo DARDE. AUTOBAREMO: sin puntuar apartados. TITULACIÓN: no acredita especialización en iluminación, sonido y/o redes sociales. |

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica altea.sedelectronica.es, conforme a las bases que rigen el presente proceso selectivo.

TERCERO.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a las Bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones y subsanaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, a 31 de enero de 2023

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

764 *LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA INSPECTOR DE CALLE, SUBGRUPO C2, PERSONAL FUNCIONARIO, SISTEMA CONCURSO DE MÉRITOS*

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 31 de enero de 2023, se ha dictado Decreto con nº 2023-0226, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DECRETO.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases generales de estabilización de empleo temporal, así mismo mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases específicas de empleo local para Provisión por Concurso de Méritos una (1) plaza de Inspector o Inspectora de Calle del Ayuntamiento de Altea, Subgrupo C2 (Personal funcionario), publicado en BOP nº 227 de fecha 29 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 297 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de una (1) plaza de Inspector o Inspectora de Calle del Ayuntamiento de Altea, Subgrupo C2 (Personal funcionario).

**Aspirantes admitido/as:**

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|----|--------------|----------------|-----------|
| 1 | PEREZ AGULLÓ | JOSE FRANCISCO | ***2664** |

Aspirantes excluido/as:

No constan

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica altea.sedelectronica.es, conforme a las bases que rigen el presente proceso selectivo.

TERCERO.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a las Bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones y subsanaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, a 31 de enero de 2023

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

**765 LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA,
SUBGRUPO C2, PERSONAL FUNCIONARIO, CONCURSO DE MÉRITOS**

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 31 de enero de 2023, se ha dictado Decreto con nº 2023-0239, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DECRETO.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases generales de estabilización de empleo temporal, así mismo mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases específicas de empleo local para Provisión por Concurso de Méritos de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, en turno libre, subgrupo C2 (Personal Funcionario) publicado en BOP nº 227 de fecha 29 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 297 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de **una (1) plaza de Auxiliar de Biblioteca, en turno libre, subgrupo C2 (Personal Funcionario)**

**Aspirantes admitido/as:**

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|----|----------------------|-----------------|-----------|
| 1 | AGULLES GIL | ROSA MARIA | ***8411** |
| 2 | CHAFER BORREDA | MARIA AMPARO | ***8148** |
| 3 | DE TRAZEGNIES CAHUAS | ADOLFO FERNANDO | ***2916** |
| 4 | DOMENECH GARCIA | FATIMA | ***9646** |
| 5 | JUAREZ ALVAREZ | LAURA | ***6352** |
| 6 | SANCHEZ ARNEDO | MARIA CARMEN | ***7645** |

Aspirantes excluidos/as:

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI | Motivo de Exclusión |
|----|-----------------|----------|-----------|---|
| 1 | BARRACHINA ROCA | LOLA | ***4931** | TASAS: No acredita renta familiar inferior a dos veces el IPREM anual. TITULACIÓN: No presenta fotocopia de la titulación exigida. |
| 2 | PRIEGO PEREZ | ELISABET | ***6091** | TASAS: No acredita renta familiar inferior a dos veces el IPREM anual. |

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica altea.sedelectronica.es, conforme a las bases que rigen el presente proceso selectivo.

TERCERO.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a las Bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones y subsanaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.”



Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, a 31 de enero de 2023

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

**766 LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA OPERARIO/A INSTALAC. DEPORTIVAS,
SUBGR. AP, PERSONAL FUNCIONARIO CONCURSO-OPOSICIÓN**

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 31 de enero de 2023, se ha dictado Decreto con nº 2023-0246, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DECRETO.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases generales de estabilización de empleo temporal, así mismo mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases específicas de empleo local para Provisión por Concurso-oposición de una plaza de Operario/a de Instalaciones Deportivas, en turno libre, subgrupo AP (Personal Funcionario), publicado en BOP nº 227 de fecha 29 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 297 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de una (1) plaza de Operario/a de Instalaciones Deportivas, en turno libre, subgrupo AP (Personal Funcionario).

**Aspirantes admitido/as:**

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|----|----------------|-----------------|-----------|
| 1 | FERRER MARTI | JUANA MAGDALENA | **3018*** |
| 2 | MULET MARTINEZ | JOSE ANTONIO | **0132*** |
| 3 | NIEVES RAMOS | AGUSTIN | **3839*** |
| 4 | PEREZ RIPOLL | DIEGO | **5522*** |

Aspirantes excluidos/as:

No constan.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica altea.sedelectronica.es, conforme a las bases que rigen el presente proceso selectivo.

TERCERO.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a las Bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones y subsanaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, a 31 de enero de 2023

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

767 LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA TÉCNICO/A DE ADMON GRAL, SUBGR. A1, PERSONAL LABORAL, CONCURSO MÉRITOS

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 31 de enero de 2023, se han dictado Decretos con nº 2023-0237 cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DECRETO.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases generales de estabilización de empleo temporal, así mismo mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases específicas de empleo local para Provisión por Concurso de Méritos de una plaza de Técnico o Técnica de Administración General, en turno libre, subgrupo A1 (Personal Laboral), publicado en BOP nº 227 de fecha 29 de noviembre de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 297 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de **una (1) plaza de Técnico o Técnica de Administración General, en turno libre, subgrupo A1 (Personal Laboral)**



Aspirantes admitido/as:

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|----|----------------|-----------|-----------|
| 1 | BARBERA IBORRA | CARLOS | ***9750** |
| 2 | MOLTO RIERA | MARGARITA | ***2064** |

Aspirantes excluidos/as:

No constan

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica altea.sedelectronica.es, conforme a las bases que rigen el presente proceso selectivo.

TERCERO.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a las Bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones y subsanaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, a 31 de enero de 2023

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

**769 LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DOS PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL,
SUBGRUPO A2, PERSONAL LABORAL CONCURSO MÉRITOS**

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 31 de enero de 2023, se han dictado Decretos con nº 2023-0236, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DECRETO.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases generales de estabilización de empleo temporal, así mismo mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases específicas de empleo local para Provisión por Concurso de Méritos de dos (2) plazas de Trabajador o Trabajadora Social, en turno libre, subgrupo A2 (Personal Laboral), publicado en BOP nº 227 de fecha 29 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 297 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de **dos (2) plazas de Trabajador o Trabajadora Social, en turno libre, subgrupo A2 (Personal Laboral)**,

**Aspirantes admitido/as:**

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|----|----------------------|------------------|-----------|
| 1 | BLANCO ANTON | MARIA CARMEN | ***7010** |
| 2 | BOIX BOYER | CATHERINE | ***4502** |
| 3 | CRESPO SANTACREU | TEODORO | ***0922** |
| 4 | FERNANDEZ PASTOR | LAURA | ***3820** |
| 5 | GINER BOIX | NEUS | ***7495** |
| 6 | GOMEZ GARCIA | MARIA FRANCISCA | ***8368** |
| 7 | GONZALEZ HERMOSO | ALEJANDRA | ***1275** |
| 8 | LLOBELL ANDRES | MARIA INMACULADA | ***8707** |
| 9 | LLOPIS SENDRA | ROBERT | ***8874** |
| 10 | MADALENO MONTALVO | AMAYA | ***2747** |
| 11 | MARIN NAVARRO | VICTOR | ***7219** |
| 12 | MENGUIANO MANZANARES | ANDREA | ***7958** |
| 13 | MONTIEL IVARS | DIANA | ***1300** |
| 14 | NAVARRO LOPEZ | LAURA | ***6077** |
| 15 | NAVAS GINES | MARIA DE LA CRUZ | ***3520** |
| 16 | PINEDO CASTILLO | MARIA CARMEN | ***6837** |
| 17 | REVERT CABANES | NEUS | ***0448** |
| 18 | RODRIGUEZ ANDRES | FRANCISCO JAVIER | ***4399** |
| 19 | SORIA SESER | ANA BELEN | ***1690** |

Aspirantes excluido/as:

No constan



SEGUNDO.- *Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica altea.sedelectronica.es, conforme a las bases que rigen el presente proceso selectivo.*

TERCERO.- *Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a las Bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones y subsanaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.”*

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, a 31 de enero de 2023

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

**770 LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA DE EDITOR/A ALTEA DIGITAL,
SUBGRUPO A2, PERSONAL LABORAL CONCURSO DE MÉRITOS**

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 31 de enero de 2023, se han dictado Decretos con nº 2023-0235, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DECRETO.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases generales de estabilización de empleo temporal, así mismo mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases específicas de empleo local para Provisión por Concurso de Méritos de una plaza de Editor o Editora Altea Digital, en turno libre, subgrupo A2 (Personal Laboral) , publicado en BOP nº 227 de fecha 29 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 297 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de **una (1) plaza de Editor o Editora Altea Digital, en turno libre, subgrupo A2 (Personal Laboral)**

**Aspirantes admitido/as:**

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|----|---------------|-----------|-----------|
| 1 | RIERA BOTELLA | MARGARITA | ***2063** |

Aspirantes excluidos/as:

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI | Motivo de Exclusión |
|----|------------------|-----------|-----------|--|
| 1 | CANTOS FERNANDEZ | OLGA | ***7748** | TASA: No acredita renta familiar inferior a dos veces el IPREM anual. AUTOBAREMACIÓN: No aporta autobaremo. |
| 2 | MOLINA FERNANDEZ | MARGARITA | ***6202** | AUTOBAREMACIÓN: Autobaremo sin llenar. |

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica altea.sedelectronica.es, conforme a las bases que rigen el presente proceso selectivo.

TERCERO.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a las Bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones y subsanaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.



En Altea, a 31 de enero de 2023

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

**771 LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DOS PLAZAS DE EDUCADOR/A DE INTEGRACIÓN,
SUBGRUPO C1, PERSONAL LABORAL CONCURSO MÉRITOS**

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 31 de enero de 2023, se han dictado Decretos con nº 2023-0234, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DECRETO.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases generales de estabilización de empleo temporal, así mismo mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases específicas de empleo local para Provisión por Concurso de Méritos de dos plazas de Educador o Educadora de integración, en turno libre, subgrupo C1 (Personal laboral), publicado en BOP nº 227 de fecha 29 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 297 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de **dos (2) plazas de Educador o Educadora de integración, en turno libre, subgrupo C1 (Personal laboral).**

**Aspirantes admitido/as:**

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|----|-----------------|----------------------|-----------|
| 1 | MANZANO PACHECO | MARIA CRUZ | ***8595** |
| 2 | ZARAGOZI LLORET | MARIA DE LOS ANGELES | ***2119** |

Aspirantes excluidos/as:

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI | Motivo de Exclusión |
|----|------------------|---------|-----------|---|
| 1 | PALOMARES MOLINA | ANTONIA | ***1979** | TITULACIÓN: No aporta fotocopia titulación exigida. |
| 2 | PASCUAL CORTÉS | GLORIA | ***5537** | TITULACIÓN: No aporta fotocopia titulación exigida. |

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica altea.sedelectronica.es, conforme a las bases que rigen el presente proceso selectivo.

TERCERO.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a las Bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones y subsanaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, a 31 de enero de 2023

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

**772 LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DOS PLAZAS DE MONITORES DE DEPORTES,
SUBGRUPO C1, PERSONAL LABORAL CONCURSO MÉRITOS**

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 31 de enero de 2023, se han dictado Decretos con nº 2023-0233, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DECRETO.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases generales de estabilización de empleo temporal, así mismo mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases específicas de empleo local para Provisión por Concurso de Méritos de dos plazas de Monitores o Monitoras de Deportes, en turno libre, subgrupo C1 (Personal Laboral) , publicado en BOP nº 227 de fecha 29 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 297 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de **dos (2) plazas de Monitores o Monitoras de Deportes, en turno libre, subgrupo C1 (Personal Laboral)**.



Aspirantes admitido/as:

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|----|---------------|-------------|-----------|
| 1 | MORALES MOLTO | JAIME | ***2300** |
| 2 | MULET JUAN | PEDRO JAIME | ***2057** |

Aspirantes excluido/as:

No constan

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica altea.sedelectronica.es, conforme a las bases que rigen el presente proceso selectivo.

TERCERO.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a las Bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones y subsanaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, a 31 de enero de 2023

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

**773 LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, UNA PLAZA LOCUTOR/A INFORMATIVOS,
SUBGRUPO C1, PERSONAL LABORAL CONCURSO DE MÉRITOS**

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 31 de enero de 2023, se han dictado Decretos con nº 2023-0232, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DECRETO.-Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases generales de estabilización de empleo temporal, así mismo mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases específicas de empleo local para Provisión por Concurso de Méritos de una plaza de Locutor o Locutora de Informativos, en turno libre, subgrupo C1 (Personal Laboral) , publicado en BOP nº 227 de fecha 29 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 297 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de **una (1) plaza de Locutor o Locutora de Informativos, en turno libre, subgrupo C1 (Personal Laboral)**

**Aspirantes admitido/as:**

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|----|-----------------|----------|-----------|
| 1 | CORTES ESQUILAS | FERNANDO | ***2248** |
| 2 | REY BONACHE | DIANA | ***0497** |

Aspirantes excluidos/as:

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI | Motivo de Exclusión |
|----|--------------|-----------|-----------|--|
| 1 | LLORET LLEDO | FRANCISCO | ***2083** | AUTOBAREMACIÓN: No acredita méritos autobaremo |

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica altea.sedelectronica.es, conforme a las bases que rigen el presente proceso selectivo.

TERCERO.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a las Bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones y subsanaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, a 31 de enero de 2023

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

776 LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS UNA PLAZA DE LOCUTOR/A DE RADIO ALTEA, EN TURNO LIBRE, SUBGRUPO C1, PERSONAL LABORAL, CONCURSO MÉRITOS

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 31 de enero de 2023, se han dictado Decretos con nº 2023-0231, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DECRETO.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases generales de estabilización de empleo temporal, así mismo mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases específicas de empleo local para Provisión por Concurso de Méritos de una plaza de Locutor o Locutora de Radio Altea, en turno libre, subgrupo C1 (Personal Laboral), publicado en BOP nº 227 de fecha 29 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 297 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de **una (1) plaza de una plaza de Locutor o Locutora de Radio Altea, en turno libre, subgrupo C1 (Personal Laboral)**



Aspirantes admitido/as:

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|----|-----------------|----------|-----------|
| 1 | CORTES ESQUILAS | FERNANDO | ***2248** |
| 2 | REY BONACHE | DIANA | ***0497** |

Aspirantes excluidos/as:

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI | Motivo de Exclusión |
|----|--------------|-----------|-----------|--|
| 1 | LLORET LLEDO | FRANCISCO | ***2083** | AUTOBAREMACIÓN: No acredita méritos autobaremo |

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica altea.sedelectronica.es, conforme a las bases que rigen el presente proceso selectivo.

TERCERO.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a las Bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones y subsanaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, a 31 de enero de 2023

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

**777 LISTA PROVISIONAL PARA PROVISION DE 1 PLAZA DE AUXILIAR ADVTO DE ADMON GRAL,
SUBGRUPO C2, PERSONAL FUNCIONARIO, CONCURSO-OPOSICIÓN**

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 31 de enero de 2023, se ha dictado Decreto con nº 2023-0253 cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DECRETO.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases generales de estabilización de empleo temporal, así mismo mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases específicas de empleo local para Provisión por Concurso-oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, Subescala Auxiliar, en turno libre, subgrupo C2 (Personal Funcionario), publicado en BOP nº 227 de fecha 29 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 297 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad mediante **Concurso-Oposición de una (1) plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, Subescala Auxiliar, en turno libre, subgrupo C2 (Personal Funcionario).**



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excmo. diputación provincial de alicante

Nº 24 de 03/02/2023

Aspirantes admitido/as:

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|----|----------------------|------------------|------------|
| 1 | MOSCARDO FERNANDEZ | ANA CORAL | **1303*** |
| 2 | DEVESA JUNQUERA | ANGELA | **0230*** |
| 3 | FERRER MARTI | JUANA MAGDALENA | **3018*** |
| 4 | GINER SANTOS | JAUME | **0564*** |
| 5 | GUTIERREZ MIRA | EVA MARIA | **5664*** |
| 6 | HERNÁNDEZ VILLANUEVA | MARIA EUGENIA | **3289*** |
| 7 | ISNARDO ESCRIVA | INMACULADA | **0188*** |
| 8 | IVORRA IVARS | MARIA JOSE | **3010*** |
| 9 | LLORENS ZARAGOZA | ROSANA | **1260*** |
| 10 | MARTINEZ DOMINGO | MARIA INMACULADA | **3616*** |
| 11 | MARTINEZ VAZQUEZ | JUAN ANTONIO | **4482*** |
| 12 | MORENO ALMINANA | RAUL | **7836*** |
| 13 | MUÑOZ ORTS | ANTONIA MARIA | **1283*** |
| 14 | NIEVES RAMOS | AGUSTIN | **3839*** |
| 15 | PAGADOR BARBER | PAMELA | **2163*** |
| 16 | RIPOLL LLOBELL | JUAN VICENTE | **3019*** |
| 17 | RIPOLL SENDRA | CLARA ISABEL | **0234*** |
| 18 | SANCHEZ SANCHEZ | CONSUELO | **7832 *** |
| 19 | SELLS MORALES | CECILIA | **0137*** |
| 20 | SERRANO RAMOS | AURORA AMPARO | **0192*** |
| 21 | SIMÓ TUR | PAULA | **0171*** |
| 22 | TORRES SANCHEZ | JULIAN | **0251*** |

**Aspirantes excluidos/as:**

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI | MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|----|------------------|--------------|-----------|---|
| 1 | BELENGUER SORIA | DAVID | **5302*** | TASAS: No presenta justificación para exención de tasas, solo DARDE VIDA LABORAL: No aporta. |
| 2 | CANTOS FERNANDEZ | OLGA | **3774*** | TASAS: No presenta justificación para exención de tasas, solo DARDE. |
| 3 | CRESPO DIAZ | MELQUISEDE C | **4693*** | TASAS: No presenta justificación para exención de tasas, solo DARDE |
| 4 | HERNANDEZ RUIZ | CESAR | **3158*** | AUTOBAREMO: No presenta |
| 5 | HIDALGO SANCHEZ | PABLO | **0040*** | TASAS: No presenta justificación para exención de tasas, solo DARDE |
| 6 | MORELL MARTIN | RICARD | **9432*** | TASAS: No presenta justificación para exención de tasas, solo DARDE |
| 7 | PEREZ BUIGUES | ANGELA MARIA | **0238*** | TASAS: No presenta justificación para exención de tasas, solo DARDE AUTOBAREMO: No presenta |
| 8 | REIG BAÑO | ISABEL | **2104*** | MÉRITOS: No aporta méritos conforme autobaremación. |
| 9 | VALERO TEJERO | DAVID | **7676*** | AUTOBAREMO: No presenta |

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica altea.sedelectronica.es, conforme a las bases que rigen el presente proceso selectivo.



TERCERO.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a las Bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones y subsanaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, en fecha y firma al margen indicado.

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

778 LISTA PROV. ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 3 PLAZAS OPERARIO INSTALAC. DEPORTIVAS, SUBGRUPO AP, PERSONAL LABORAL, CONCURSO MÉRITOS

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 31 de enero de 2023, se han dictado Decretos con nº 2023-0251, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DECRETO.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases generales de estabilización de empleo temporal, así mismo mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases específicas de empleo local para Provisión por **Concurso de Méritos de tres plazas de Operario u Operaria de Instalaciones Deportivas, en turno libre, subgrupo AP (Personal Laboral)**, publicado en BOP nº 227 de fecha 29 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 297 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de **tres (3) plazas de Operario u Operaria de Instalaciones Deportivas, en turno libre, subgrupo AP (Personal Laboral)**



Aspirantes admitidos/as:

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|----|---------------------|----------------|-----------|
| 1 | ESCRIBANO ESCORTELL | DAVID | ***0348** |
| 2 | IGLESIAS LEON | FERMIN | ***5306** |
| 3 | MIGUEL GOMARIZ | JOAQUIN MIGUEL | ***2807** |
| 4 | PEREZ MEZQUIDA | JOSE MARIA | ***3428** |
| 5 | PEREZ RIPOLL | DIEGO | ***5226** |

Aspirantes excluidos/as:

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI | Motivo de Exclusión |
|----|-------------------|--------|-----------|--|
| 1 | ZARAGOZI ZARAGOZI | BENITO | ***0350** | AUTOBAREMACIÓN: No presenta Autobaremo |

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica altea.sedelectronica.es, conforme a las bases que rigen el presente proceso selectivo.

TERCERO.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a las Bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones y subsanaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, en fecha y firma al margen indicado.

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

780 *LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PROVISION 1 PLAZA PROFESOR/A DE FPA,
SUBGRUPO A1, PERSONAL LABORAL, CONCURSO MÉRITOS*

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 31 de enero de 2023, se han dictado Decretos con nº 2023-0238 y nº 2023-0252 cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DECRETO.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases generales de estabilización de empleo temporal, así mismo mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases específicas de empleo local para Provisión por Concurso de Méritos de una plaza de Profesor o Profesora de Formación de Personas Adultas Promoción Lingüística, en turno libre, subgrupo A1 (Personal Laboral) publicado en BOP nº 227 de fecha 29 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 297 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de **una (1) plaza de Profesor o Profesora de Formación de Personas Adultas Promoción Lingüística, en turno libre, subgrupo A1 (Personal Laboral)**

**Aspirantes admitido/as:**

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|----|-----------------|----------------|-----------|
| 1 | CORTES GONZALEZ | MARIA CONSUELO | ***2527** |

Aspirantes excluidos/as:

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI | Motivo de Exclusión |
|----|---------------|--------|-----------|--|
| 1 | ESCRIVA COSTA | ARNAU | ***5681** | TASAS: No acredita renta familiar inferior a dos veces el IPREM anual. TITULACIÓN: No presenta fotocopia de la titulación exigida |

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica altea.sedelectronica.es, conforme a las bases que rigen el presente proceso selectivo.

TERCERO.- Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a las Bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones y subsanaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, en fecha y firma al margen indicado.

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENIARRÉS

834 EDICTE DE L'AJUNTAMENT DE BENIARRÉS SOBRE L'APROVACIÓ PROVISIONAL DE L'ORDENANÇA FISCAL REGULADORA DEL SERVEI D'UTILITZACIÓ DE BÚSTIES.

Edicte de l'Ajuntament de Beniarrés.

Edicte de l'Ajuntament de Beniarrés sobre l'aprovació provisional de de l'ordenança fiscal reguladora del servei d'utilització de bústies al municipi de Beniarrés.

EDICTE.

El Ple de l'Ajuntament de Beniarrés, en sessió extraordinària i urgent de data 2 de febrer de 2023, ha aprovat provisionalment l'Ordenança Fiscal reguladora del servei d'utilització de bústies.

De conformitat amb l'article 111 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local en relació amb l'article 17.1 i 2 del Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, pel qual s'aprova del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, l'accord d'aprovació provisional i el text de l'ordenança fiscal queda exposat a informació pública durant el període de 30 dies hàbils a comptar des de l'endemà de la publicació d'aquest anuncii al BOP i en el tauler d'edictes de la Corporació, per tal que les persones interessades puguen examinar l'expedient i presentar les reclamacions que creguen oportunes.

En cas que es presenten reclamacions dins del termini, el Ple de l'Ajuntament les resoldrà i aprovarà el text definitiu. Si transcorregut l'esmentat termini no es presenten al·legacions, l'accord d'aprovació provisional esdevindrà definitiu, sense necessitat d'un nou acord.

Beniarrés, a 2 de febrer de 2023.

L'Alcalde – President.

Sig.: Miquel Àngel Sanchis Jordà

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT AL MARGE.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENIARRÉS

835 EDICTE SOBRE L'APROVACIÓ PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓ DE L'ORDENANÇA FISCAL REGULADORA DE LA TAXA PER LLICÈNCIES URBANÍSTIQUES

Edicte de l'Ajuntament de Beniarrés.

Edicte de l'Ajuntament de Beniarrés sobre l'aprovació provisional de la modificació de l'ordenança fiscal reguladora de la taxa per llicències urbanístiques.

EDICTE.

El Ple de l'Ajuntament de Beniarrés, en sessió extraordinària i urgent de data 2 de febrer de 2023, ha aprovat provisionalment l'Ordenança Fiscal reguladora de la taxa per llicències urbanístiques.

De conformitat amb l'article 111 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local en relació amb l'article 17.1 i 2 del Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, pel qual s'aprova del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, l'accord d'aprovació provisional i el text de l'ordenança fiscal queda exposat a informació pública durant el període de 30 dies hàbils a comptar des de l'endemà de la publicació d'aquest anuncii al BOP i en el tauler d'edictes de la Corporació, per tal que les persones interessades puguen examinar l'expedient i presentar les reclamacions que creguen oportunes.

En cas que es presenten reclamacions dins del termini, el Ple de l'Ajuntament les resoldrà i aprovarà el text definitiu. Si transcorregut l'esmentat termini no es presenten al·legacions, l'accord d'aprovació provisional esdevindrà definitiu, sense necessitat d'un nou acord.

Beniarrés, a 2 de febrer de 2023.

L'Alcalde – President.

Sig.: Miquel Àngel Sanchis Jordà

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT AL MARGE.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENIFALLIM

698 RECAUDACION 1º VOLUNTARIA 2023: AGUA CONSUMO 3º Y 4º TRIM 2022

EDICTO

1º VOLUNTARIA 2023

Por acuerdo del Ayuntamiento de Benifallim por el que se aprueban los padrones y listas cobratorias de los siguientes tributos locales: agua consumo 3º y 4º trimestre 2022.

TEXTO:

PRIMERO : Aprobados por resolución de Alcaldía núm 2023-0008, padrones agua consumo 3º y 4º trimestre 2022, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102,3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre , General Tributaria , como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la sede electrónica y tablón municipal de edictos, por el plazo de veinte días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes tengan.

Contra el acto da aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía presidencia en la plazo de un mes desde el día siguientes a la finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por el Real Decreto legislativo de 5 de marzo.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENISSA

786 EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENISSA DE FECHA 31/1/2023 QUE CONVOCA SUBVENCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENISSA DE FECHA 31/1/2023 QUE CONVOCA SUBVENCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.

BDNS(Identif.):673422

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/673422>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/>

PRIMERO. Beneficiarios: Podrán solicitar estas ayudas aquellas personas residentes en el municipio de Benissa que reunan los requisitos establecidos en la convocatoria.

SEGUNDO. Finalidad: Paliar una situación de urgente necesidad o con problemas específicos de diversa índole que afecten a la autonomía personal, social y económica, y que no pueden resolver con recursos o medios propios, con el fin de lograr su normal desarrollo humano y social.

TERCERO: Bases reguladoras: Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7/6/2016 publicado en el BOP n 116 de fecha 17/6/2016.



CUARTO: Importe: Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se concederán con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 2312-480 del presupuesto 2020 prorrogado a 2023, por importe de 60.000 euros con posibilidad de ampliación según disponibilidades presupuestarias.

QUINTO: El plazo de solicitud finaliza el 31 de diciembre del año natural.

Benissa, 01-02-2023

Lorena Ivars Santacreu - Concejala delegada de acción social



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BUSOT

709 NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE BUSOT.

ANUNCIO

Nombramiento funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Busot.

El Concejal de Personal del Ayuntamiento de Busot, con número de resolución 142, de 30 de enero de 2023, tras la celebración del proceso de selección por estabilización de empleo temporal, resolvió nombrar a Dña. María Carmen Garrigós García, con DNI DNI ****438**, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Busot (Alicante), al objeto de cubrir la plaza vacante en la plantilla de personal de Auxiliar, incluida en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar, Subgrupo de clasificación C2.

Así mismo, resolvió crear una bolsa de trabajo con los aspirantes que han obtenido un mínimo de 50 puntos en la baremación total del concurso, por orden decreciente de la puntuación obtenida, que queda constituida por las siguientes personas en el siguiente orden:

| Nº ORDEN | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | TOTAL |
|----------|-----------|-----------------------------------|-------|
| 1 | ****438** | CLIMENT LLORCA DOLORES (2) | 83,74 |
| 2 | ****595** | MARÍN GUARDIOLA, JOSÉMIGUEL (64) | 68,68 |
| 3 | ****566** | GOSALBEZ VERDU MARIA JOSE(9) | 63,40 |
| 4 | ****272** | PASCUAL NADALES ANTONIO(14) | 62,56 |
| 5 | ****226** | GONZALVEZ FERRANDO NURIA(8) | 58,48 |
| 6 | ****257** | MARCOS SANCHEZ MARIACRISTINA (12) | 57,04 |



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 24 de 03/02/2023

| Nº ORDEN | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | TOTAL |
|-------------|-----------|-----------------------------------|-------|
| 7 | ****474** | BAÑO RODRIGUEZ JOSEVICENTE (1) | 56,94 |
| 8 | ****349** | LLORCA GARCIA, ANGELA (11) | 52,56 |
| 9 | ****123** | GONZALEZ CLIMENT, ENCARNACIÓN (7) | 50,20 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Busot, a la fecha que consta al margen.

El Alcalde-Presidente

Fdo: Alejandro Morant Climent

-DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BUSOT

711 NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE BUSOT.

ANUNCIO

Nombramiento funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Busot.

El Concejal de Personal del Ayuntamiento de Busot, con número de resolución 143, de 30 de enero de 2023, tras la celebración del proceso de selección por estabilización de empleo temporal, resolvió nombrar a D. José Antonio Gázquez Sánchez, con DNI ****882**, D. Lorenzo Javaloyes Molina, con DNI ****575**, D. Jorge Morant Climent, DNI ****310** y D. Jacinto Campello Quirant, con DNI ****017**, funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Busot (Alicante), al objeto de cubrir las cuatro plazas vacantes en la plantilla de personal de Operarios de Servicios Múltiples, incluida en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Subgrupo de clasificación C2.

Así mismo, resolvió crear una bolsa de trabajo con los aspirantes que han obtenido un mínimo de 50 puntos en la baremación total del concurso, por orden decreciente de la puntuación obtenida, que queda constituida por las siguientes personas en el siguiente orden:

| Nº ORDEN | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN TOTAL |
|----------|-----------|----------------------------------|------------------|
| 1 | ****809** | LOPEZ APARICIO, LUIS MARIANO | 52,60 |
| 2 | ****695** | ARREDONDO MARTÍNEZ, MIGUEL ANGEL | 50,05 |



Lo que se hace público para general conocimiento.

Busot, a la fecha que consta al margen.

El Alcalde-Presidente

Fdo: Alejandro Morant Climent

-DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CALLOSA D'EN SARRIÀ

**826 ANUNCIO LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS SELECCION 1 PLAZA AUX.
ADMINISTRATIVO DE O.T.M.**

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 52/2023, DE FECHA 2 DE FEBRERO, APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE O.T.M.

Antecedentes:

| Expediente | Procedimiento | Resolución | Fecha |
|------------|--|-------------|------------|
| 554/2022 | Planificación y Ordenación de Personal | JGL/2022/20 | 31/10/2022 |

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º |
|--|------------|
| Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio | 31/10/2022 |
| Providencia de Alcaldía | 31/10/2022 |
| Informe de Secretaría | 31/10/2022 |
| Acuerdo de la J.G.L. aprobando la Convocatoria y las Bases | 03/11/2022 |
| Anuncio BOP | 11/11/2022 |
| Anuncio BOE | 21/11/2022 |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional | 13/01/2023 |
| Anuncio BOP | 17/01/2023 |
| Certificado de Secretaría | 02/02/2023 |
| Informe-Propuesta de Secretaría | 02/02/2023 |

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

**RESUELVO****PRIMERO.** Desestimar las siguientes alegaciones:

| Registro de Entrada | NIF | Nombre |
|---------------------|----------|---------------------|
| 2023-E-RE-56 | 21---38Q | MARTA BELDA PASCUAL |

Por los siguientes motivos: Se requiere en las bases los permisos de conducción A y B y presenta en su reclamación el permiso de conducción de AM y B.

| Registro de Entrada | NIF | Nombre |
|---------------------|----------|--------------------|
| 2023-E-RE-86 | 20---16W | JAUME GINER SANTOS |

Por los siguientes motivos: Si bien presenta la justificación de cumplir el requisito de la base segunda, apartado d), no justifica el requisito del apartado g), presenta justificación de poseer los permisos de conducción AM y B, caducados en fecha 18/09/2022, cuando se requieren en las bases los permisos A y B.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

| Relación de Aspirantes Admitidos | DNI |
|----------------------------------|----------|
| NOELIA VALLS SOLBES | 29---37T |

| Relación de Aspirantes Excluidos | | |
|----------------------------------|------------------------|---|
| NIF | Nombre | Motivo de la exclusión |
| 48----10E | EFREN RUIZ PUIGCERVER | No justificar el requisito de la Base segunda apartado g) |
| 20----16W | JAUME GINER SANTOS | No justificar el requisito de la Base segunda apartado g) |
| 04----69Z | LUCIA BELINCHON GARCIA | No justificar el requisito de la Base segunda apartado g) |
| 48----15M | MARC GADEA SOLBES | No justificar el requisito de la Base segunda apartado g) |
| 21----38Q | MARTA BELDA PASCUAL | No justificar el requisito de la Base segunda apartado g) |
| 48----18G | SONIA PEREZ SAPENA | No justificar el requisito de la Base segunda apartado g) |
| 48----66R | VANESA CALVO BERENGUER | No justificar el requisito de la Base segunda apartado g) |



TERCERO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 28 de FEBRERO de 2023, a las 9 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

CUARTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://callosadensarria.sedelectronica.es>] y, en el *Tablón de Anuncios*, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CAÑADA

**700 ANUNCIO CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES Y HORARIO DE APERTURA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO
2023**

**D. JUAN MOLINA BENEITO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAÑADA (ALICANTE)**

El artículo 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, referido al cómputo de plazos en los registros, establece lo siguiente:

“1. Cada Administración Pública publicará los días y el horario en el que deban permanecer abiertas las oficinas que prestarán asistencia para la presentación electrónica de documentos, garantizando el derecho de los interesados a ser asistidos en el uso de medios electrónicos.

2. El Registro Electrónico de cada Administración u Organismo se regirá a efectos de cómputo de los plazos, por la fecha y hora oficial de la sede electrónica de acceso, que deberá contar con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su integridad y figurar de modo accesible y visible.

El funcionamiento del registro electrónico se regirá por las siguientes reglas:

a) Permitirá la presentación de documentos todos los días del año durante las veinticuatro horas.



b) A los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Los documentos se considerarán presentados por el orden de hora efectiva en el que lo fueron en el día inhábil. Los documentos presentados en el día inhábil se reputarán anteriores, según el mismo orden, a los que lo fueran el primer día hábil posterior.

c) El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u Organismo. En todo caso, la fecha y hora efectiva de inicio del cómputo de plazos deberá ser comunicada a quien presentó el documento.

3. La sede electrónica del registro de cada Administración Pública u Organismo, determinará, atendiendo al ámbito territorial en el que ejerce sus competencias el titular de aquélla y al calendario previsto en el artículo 30.7, los días que se considerarán inhábiles a los efectos previstos en este artículo. Este será el único calendario de días inhábiles que se aplicará a efectos del cómputo de plazos en los registros electrónicos, sin que resulte de aplicación a los mismos lo dispuesto en el artículo 30.6.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Resolución de 7 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2023 (BOE n.º 247, 14/10/2022).

Segundo: Decreto 130/2022, de 30 de septiembre, del Consell, de determinación del calendario laboral en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana para 2023 (DOGV n.º 9443, 06/10/2022).

Tercero: Acuerdo del Pleno Ordinario, celebrado el 4.10.2022 por el que se determinan los días festivos locales de Cañada para el año 2023.



Cuarto: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 16 y 31, en cuanto a los días inhábiles de apertura y atención al público del Registro Municipal y oficina de asistencia para la presentación electrónica de documentos.

Corresponde a la alcaldía la competencia, conforme a lo establecido en el art. 21.1. s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En su virtud, esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO. Fijar el calendario de días inhábiles y horario de apertura y atención al público para 2023 de la Oficina de Asistencia en materia de Registros del Ayuntamiento de Cañada (Registro Municipal y Oficina de asistencia para presentación de documentos electrónicos), conforme a los siguientes datos:

1.- Tienen la consideración de festivos para el año 2023 e inhábiles a efectos del cómputo de plazos, los sábados, los domingos y la siguiente relación de días:

Nacionales:

6 de enero (Epifanía del Señor).

7 de abril (Viernes Santo).

1 de mayo (Fiesta del Trabajo).

15 de agosto (Asunción de la Virgen)

12 de octubre (Fiesta Nacional de España).

1 de noviembre (Fiesta de Todos los Santos).

6 de diciembre (Día de la Constitución).

8 de diciembre (Día de la Inmaculada Concepción).

25 de diciembre. (Natividad del Señor).



Autonómicos:

- 10 de abril (Lunes de Pascua).
- 9 de octubre (Día de la Comunitat Valenciana).
- 24 de junio (San Juan).

Locales:

- 17 de abril (Festividad de San Vicente Ferrer).
- 10 de julio (San Cristóbal).

SEGUNDO. El Registro General de Entrada y Salida de Documentos del Ayuntamiento de Cañada, sito en la Plaza Mayor, número 1, C.P. 03409, Cañada (Alicante), permanecerá abierto al público, salvo los festivos -arriba indicados-, en el siguiente horario:

De Lunes a Viernes, de 09:00h a 14:00 horas.

TERCERO. La Sede electrónica del Ayuntamiento de Cañada estará a disposición de los ciudadanos los 365 días del año durante las 24 horas del día. Sin embargo, es necesario tener en cuenta, a efectos de cómputo de plazos, que se considerarán inhábiles los días marcados como tales en el calendario anual de días inhábiles. Por tanto, la realización de un trámite en un día inhábil se considerará realizada el primer día hábil siguiente a las 00:00:01.

A tales efectos, se consideran días inhábiles todos los sábados y domingos del año, así como los señalados en el punto primero como festivos.



CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en su página web y en la Sede electrónica, a los efectos de general conocimiento.

En Cañada, en la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,
D. Juan MOLINA BENEITO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO COCENTAINA

696 ELECCIÓN CARGO JUEZ DE PAZ TITULAR

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, aprobado por el Consejo General del Poder Judicial, y resultando que se ha producido la vacante de Juez de Paz Titular en este municipio por fallecimiento del mismo; por el presente, se hace saber a todas las personas interesadas en ocupar dicho cargo, que, pueden presentar su solicitud en la que harán constar sus datos personales, adjuntando fotocopia del Documento Nacional de Identidad, y según las siguientes condiciones:

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, o algún otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo: Quince días hábiles contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Requisitos: Tener nacionalidad española, ser mayor de edad, compromiso de prestar juramento o promesa a la toma de posesión del cargo, y no estar incursa en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Documento firmado digitalmente.

El Alcaldesa – Mireia Estepa Olcina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CREVILLENTE

677 NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA AGENTE DE POLICÍA LOCAL.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 68.1.b) de La ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, se hace público que se ha nombrado como funcionarios de carrera de este Ayuntamiento a las personas que se refieren, con expresión de la resolución de su nombramiento:

Resolución de Alcaldía número 2022/3512, de 28 de septiembre de 2022, del Proceso de selección para la provisión de cinco plazas de agentes de la Policía Local de Crevillent por el turno de movilidad. Nombramiento personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Crevillent

| | |
|---------------------------------|----------------|
| José Miralles Arana | DNI: ***3428** |
| Eduardo Castillejo Castillo | DNI: ***2571** |
| Juan Antonio Araez Jaén | DNI: ***4282** |
| Francisco Javier Sempere García | DNI: ***3188** |
| David Muñoz Calderón | DNI: ***2195** |

Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Policía Local; Subgrupo: C1.

El Alcalde-Presidente

José Manuel Penalva Casanova



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DÉNIA

697 CALENDARIO FISCAL PARA LAS TASAS GESTIONADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE DÉNIA 2023

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía número 56 de fecha 26 de enero de 2023, del Ayuntamiento de Dénia (Alicante), han sido aprobados los periodos de cobranza de los padrones de tributos de cobro periódico que gestiona el Ayuntamiento de Dénia, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 según el siguiente detalle:

| CONCEPTO | PERIODICIDAD | COBRO VOLUNTARIA |
|-----------------------------|--------------|--------------------------|
| Tasa Vados | Anual | 06/03/2023 al 10/05/2023 |
| Tasa Taxis | Anual | 06/03/2023 al 10/05/2023 |
| Tasa Residencia Santa Lucía | Mensual | Mes correspondiente |
| Tasa Mercado Municipal | Mensual | Mes correspondiente |
| Tasa Mercado Magallanes | Semestral | Semestre siguiente |
| Tasa Mercado Torrecremades | Semestral | Semestre siguiente |

Establecer, como norma general, para favorecer el sistema de pago mediante domiciliación bancaria y que el contribuyente disponga de su dinero el máximo tiempo posible, que la orden de cargo en cuenta a los contribuyentes que tengan los recibos domiciliados se realice el último día del periodo de pago en los recibos directamente gestionados por el Ayuntamiento.

Para el pago de recibos no domiciliados podrá realizarse:

1. En cualquiera de las entidades financieras autorizadas colaboradoras en la recaudación del Ayuntamiento de Dénia (Banco Sabadell, Banco Santander, BBVA, Caixabank, Ibercaja, Bankinter) durante los días citados anteriormente, en el horario de trabajo determinado para el cobro de recibos no domiciliados establecido por cada una de las mismas.



2. Mediante tarjeta de crédito, bizum o código QR las 24 horas del día, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Dénia, accediendo a <https://oac.denia.es/va/index.aspx>.
3. Mediante tarjeta de crédito en las dependencias municipales del área económica (Pz Constitución 10, tercera planta) en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

EL ALCALDE

Firmado:

Dénia, a la fecha de la firma electrónica



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO HONDÓN DE LAS NIEVES

702 ANUNCIO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

ANUNCIO

En sesión ordinaria de fecha 19 enero 2023 el Pleno de la Corporación adopta acuerdo para declarar la utilidad pública o interés social de PROYECTO DE OBTENCIÓN DE SUELO NECESARIO PARA PROLONGAR LA CALLE CINE HASTA EL PASEO JUAN BONMATÍ, por considerar necesaria la ejecución de vial, prolongación de la calle Cine hasta el paseo Juan Bonmatí, en concreto parte de la finca registral nº 2.904, al estar previsto así en las NNSS. La superficie total objeto de la valoración incluida en el Proyecto de Expropiación Forzosa, asciende a 300 m², que contiene la relación concreta, individualizada y valorada, de los propietarios, bienes y derechos afectados correspondientes a dicho tramo.

De conformidad con el art. 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, Reguladora de la Expropiación forzosa y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, procede someter al trámite de información pública por plazo de (15) días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de difusión en la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves, notificando además a los interesados que aparecen en la relación antedicha.

En el referido plazo de quince (15) días siguientes a la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», tanto los titulares relacionados como todas aquellas personas cuyos derechos y/o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborarla podrán formular por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes objeto de expropiación, o en los datos relativos a los interesados así como, oponerse por



razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, y aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada.

A tenor de lo previsto en el art. 44.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o no se hubiera podido practicar, se efectuará la notificación de la relación de interesados por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, si bien se efectuarán con carácter previo y facultativo al mismo, la publicación de anuncios a través de las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia, así como su exposición en el tablón de edictos del último domicilio del interesado.

**RELACION INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**
Término Municipal: Hondón de las Nieves (Alicante)

| | |
|-----------------------|--|
| Titular a Expropiar: | Varios (Ver NS en Anejos) |
| Municipio: | Hondón de Las Nieves |
| Parcela Catastral Nº: | 2 (Parte) |
| Ref. catastral: | 03077A009000020000PG |
| Situación: | Paraje Las Balsas, Alicante. |
| Sup.Total: | 9.879,00 m ² |
| Finca Registral Nº: | 2.904 (Parte) |
| Sup.Total: | 11.120,00 m ² |
| Titular Registral: | Varios. (Ver NS en Anejos). |
| Sup. afectadas: | |
| Expropiación: | 300,00 m² (Según Levantamiento aportado) |
| Servidumbre: | 0 m² |
| Ocupación Temp: | 0 m² |
| Fechas Valoración: | Octubre de 2.022 |

11. RESUMEN DE TASACIÓN

| [FINCA] | Polygono 9 – Parcela 2 catastral | (PARTE) |
|--------------------------------------|----------------------------------|------------|
| - Valor suelo afectado expropiación: | | 2.214,00 € |
| - Valor de vuelos afectados: | | No Existen |
| - Valor servidumbre de paso: | | No Existen |
| - Valor ocupación temporal: | | No Existen |
| - Valor rápida ocupación: | | 110,70 € |
| ----- | | |
| - TOTAL: | | 2.324,70 € |

EL VALOR TOTAL de la TASACIÓN de la FINCA valorada es de 2.324,70 EUROS
Dos mil trescientos veinticuatro euros con setenta céntimos de euro.



Relación propietarios afectados:

1. EMILIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, con NIF n.º 214+++37G: pleno dominio de dos doceavas partes de esta finca
2. Los consortes D. ANDRÉS ALONSO COVES, con NIF n.º 219+++65K y Dª AMALIA MARTOS ORIHUELA, pleno dominio de una doceava parte indivisa
3. BOIX UNIÓN SL, con CIF n.º B53036596, pleno dominio de dos doceavas partes de la finca
4. Los consortes D. JAIME SEMPERE GARCÍA, con NIF n.º 219+++90M y Dª MARIA JOSE PALAZÓN CARAVACA, con NIF n.º 219+++58L, pleno dominio de una doceava parte indivisa.
5. Los consortes D. ANDRÉS ALONSO COVES con NIF n.º 219+++65K y Dª AMALIA MARTOS ORIHUELA, pleno dominio de una veinticuatroava parte indivisa
6. Los consortes D. JAIME SEMPERE GARCÍA, con NIF n.º 219+++90M y Dª MARIA JOSE PALAZÓN CARAVACA, con NIF n.º 219+++58L, pleno dominio de una veinticuatroava parte indivisa.
7. BOIX UNIÓN SL, con CIF n.º B53036596, pleno dominio de dos doceavas partes de la finca
8. PROMICHAL SA, con CIF n.º A53815585, titular del pleno dominio de dos doceavas partes de la finca
9. Los consortes D. ANDRÉS ALONSO COVES con NIF n.º 219+++65K y Dª AMALIA MARTOS ORIHUELA, pleno dominio de una veinticuatroava parte indivisa
10. 7. BOIX UNIÓN SL, con CIF n.º B53036596, pleno dominio de una doceava partes de la finca
11. Los consortes D. JAIME SEMPERE GARCÍA, con NIF n.º 219+++90M y Dª MARIA JOSE PALAZÓN CARAVACA, con NIF n.º 219+++58L, pleno dominio de una veinticuatroava parte indivisa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO GATA DE GORGOS

707 EDICTE D'APROVACIÓ PADRÓ D'AIGUA QUART PERIODE 2022

EDICTE

Aprovat per decret de l'Alcaldia número 2023-0060 de 27 de gener de 2023 el Padró per Subministrament d'Aigua Potable del quart periode de l'any 2022 s'exposa al públic durant 15 dies en el Butlletí Oficial de la Província d'Alacant i al tauler d'anuncis de l'Ajuntament, per a que els interessats puguen formular reclamacions, si ho estimen convenient.

Gata de Gorgos a 27 de gener de 2023

L'alcalde,

Josep Francesc Signes Costa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO GATA DE GORGOS

710 EDICTE APROVACIÓ TAXA DEL PADRÓ DE GUALS 2023

Edicte

Per Resolució de l'alcaldia número 2023-0006 de data 11 de gener de 2023 s'acorda aprovar el Padró de la Taxa d'Entrada de Vehicles (quals) per al exercici 2023 per un import total de 37.050 €

S'exposa al públic durant 15 dies al Butlletí Oficial de la Província d'Alacant i al tauler d'anuncis de l'Ajuntament, per a que els interessats puguen formular reclamacions, si ho estimen convenient.

Gata de Gorgos, a 11 de gener de 2023
L'alcalde,



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO GATA DE GORGOS

712 EDICTE APROVACIÓ PADRÓ PRESTACIÓ DE SERVEIS DEL CEMENTERI 2023

EDICTE

Per Resolució de l'alcaldia número 2023-0007 de data 11 de gener de 2023 s'acorda aprovar el Padró de la Taxa per la prestació de Serveis del Cementeri per a l'exercici 2023 per un import total de 20.555 €

S'exposa al públic durant 15 dies al Butlletí Oficial de la Província d'Alacant i al tauler d'anuncis de l'Ajuntament, per a que els interessats puguen formular reclamacions, si ho estimen convenient.

Gata de Gorgos, a 11 de gener de 2023
L'alcalde,



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO MURO DE ALCOY

**819 EDICTO MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC 01/2023 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO
DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON BAJAS**

EDICTE

El Ple de l'ajuntament de Muro de Alcoi, en sessió celebrada el dia 1 de febrer del 2023, acordà aprovar inicialment la modificació de crèdit número 01/2023

Així mateix, acordà exposar al públic aquestes modificacions de crèdits, per un termini de quinze dies, mitjançant anunci en el Butlletí Oficial de la Província d'Alacant i tauler d'anuncis de l'ajuntament, als efectes de presentació de reclamacions pels interessats, considerant-se elevats a definitius aquests acords en el cas que no s'hi presente cap reclamació.

Açò es fa públic en compliment de l'article 177 del Text Refós de la Llei d'Hisendes Locals, aprovat pel Reial Decret Legislatiu 2/2004 de 5 de març.

Muro de Alcoy,

L'alcalde

(Firmat digitalment)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO MUTXAMEL

699 SUSTITUCIÓN CONCEJALA POR INCAPACIDAD TEMPORAL

EDICTO

Por el Alcalde, con fecha 27 de enero de 2023, se ha dictado la siguiente Resolución:

“Por Decreto de fecha 19 de junio de 2019, se efectúan delegaciones de competencia de la Alcaldía en determinados Concejales.

Dada cuenta por la Alcaldía de la baja por I. T. de la Sra. Concejala D^a M.^a Nieves Corbí Ferrández, procede redistribuir las competencias que le fueron delegadas.

En virtud de cuanto antecede y en uso de las atribuciones que tengo conferidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

1º.- Durante la situación de I. T. y hasta la reincorporación de la Sra. Concejala D^a M.^a Nieves Corbí Ferrández, las competencias que le fueron delegadas en materia de Sanidad y Protección Animal, serán asumidas por la Sra. Concejala D^a. M.^a Soledad López López; y las que le fueron delegadas en materia de Deportes, serán asumidas por el Sr. Concejal D. Antonio Sola Suárez.

2º.- Se dé cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno.

3º.- Esta redistribución de competencias será efectiva desde el momento de su adopción y quedará sin efectos con la reincorporación de la Sra. Concejala D^a M.^a Nieves Corbí Ferrández.”

En Mutxamel, a fecha de la firma electrónica
El Alcalde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SAN FULGENCIO

785 CORRECCIÓN ERRORES CONVOCATORIAS Y BASES ESPECÍFICAS DE PRUEBAS SELECTIVAS RELATIVAS A LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENC

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2022, se aprobaron las siguientes convocatorias y bases específicas de pruebas selectivas relativas a los procesos de estabilización en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 244 el 26 de diciembre de 2022:

- Convocatoria y bases específicas cobertura en propiedad una plaza personal laboral de agente de empleo y desarrollo local por sistema de concurso.
- Convocatoria y bases específicas cobertura en propiedad dos plazas de funcionarios de auxiliar administrativo por sistema de concurso.
- Convocatoria y bases específicas cobertura en propiedad tres plazas personal laboral de celador/a por sistema de concurso
- Convocatoria y bases específicas cobertura en propiedad de dos plazas personal laboral de auxiliar servicio atención a domicilio por sistema de concurso
- Convocatoria y bases específicas cobertura en propiedad una plaza personal laboral de conserje de instalaciones deportivas por sistema de concurso.
- Convocatoria y bases específicas cobertura en propiedad una plaza laboral de oficial multitarea por sistema de concurso.
- Convocatoria y bases específicas cobertura en propiedad dos plazas personal laboral de peón multitarea por sistema de concurso-oposición.
- Convocatoria y bases específicas cobertura en propiedad dos plazas personal laboral de profesor/a escuela de adultos por sistema de concurso.
- Convocatoria y bases específicas cobertura en propiedad una plaza personal laboral de subalterno por sistema de concurso.
- Convocatoria y bases específicas cobertura en propiedad una plaza personal funcionario de técnico/a educación infantil por sistema de concurso.
- Convocatoria y bases específicas cobertura en propiedad dos plazas personal funcionario/a de arquitecto/a técnico/a por sistema de concurso-oposición.



Detectado error en todas las bases anteriores en el segundo párrafo de la base Quinta, consistente en que su redacción es incompleta, por Acuerdo de Junta de Gobierno del 28/12/2022, se corrigió error en cada una de las bases anteriores, dándose nueva redacción a su párrafo segundo, el cual pasa a quedar como sigue:

"El modelo de instancia es el específico que se genera en el procedimiento anterior, por lo cualquier instancia presentada fuera de este procedimiento se entenderá como no presentada".

Por otro lado, se detectó error en algunas de las convocatorias en el segundo y tercer párrafo de la base Novena, consistente en que no es posible la constitución de una bolsa de trabajo en virtud del artículo 34 del DECRETO 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, dado que el proceso selectivo se realiza a través del sistema de concurso, en el cual no existe ningún ejercicio. Las bases afectadas son las siguientes:

- Convocatoria y bases específicas cobertura en propiedad una plaza personal laboral de agente de empleo y desarrollo local por sistema de concurso.
- Convocatoria y bases específicas cobertura en propiedad dos plazas de funcionarios de auxiliar administrativo por sistema de concurso.
- Convocatoria y bases específicas cobertura en propiedad tres plazas personal laboral de celador/a por sistema de concurso
- Convocatoria y bases específicas cobertura en propiedad de dos plazas personal laboral de auxiliar servicio atención a domicilio por sistema de concurso
- Convocatoria y bases específicas cobertura en propiedad una plaza personal laboral de conserje de instalaciones deportivas por sistema de concurso.
- Convocatoria y bases específicas cobertura en propiedad una plaza laboral de oficial multitarea por sistema de concurso.
- Convocatoria y bases específicas cobertura en propiedad dos plazas personal laboral de profesor/a escuela de adultos por sistema de concurso.
- Convocatoria y bases específicas cobertura en propiedad una plaza personal laboral de subalterno por sistema de concurso.
- Convocatoria y bases específicas cobertura en propiedad una plaza personal funcionario de técnico/a educación infantil por sistema de concurso.

En este sentido, por Acuerdo de Junta de Gobierno del 28/12/2022, se corrigió error en cada una de las bases anteriores, eliminándose el párrafo segundo y tercero, el cual pasando la base novena a quedar como sigue:

"BASE NOVENA. Calificación de los procesos selectivos, nombramiento y documentación:

Se estará a lo dispuesto a lo establecido en las bases novena, décima y decimoprimera de las Bases Generales en materia de Calificación, nombramiento, documentación."



Lo que se hace público para general conocimiento, en San Fulgencio a 1 de febrero de 2023.

El Alcalde,

Fdo.: José Sampere Ballester.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG

186 CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG Y EL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL PARA LA UTILIZACIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL

EDICTO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL PARA LA UTILIZACIÓN RECÍPROCA DE BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL.

En fecha 5 de enero de 2023 se suscribe convenio interadministrativo de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento Sant Vicent del Raspeig y el Excmo. Ayuntamiento de Mutxamel para la utilización recíproca de bolsas de empleo temporal vigentes en ambos municipios. Dicho convenio se encuentra inscrito convenientemente en el registro municipal de convenios y publicado en la web municipal y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal a los efectos oportunos.

En Sant Vicent del Raspeig, a 10 de enero de 2023

LA ALCALDESA ACCTAL.
P.D. 6157 de 15/12/22

Fdo. M^a Asunción París Quesada

LA SECRETARIA

Fdo. Olga Pino Diez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SANT JOAN D'ALACANT

820 APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CRÉDITO 02/2023, CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE BAJA POR ANULACIÓN, POR IMPORTE TOTAL DE 15.723,00.

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2023 el expediente de modificación de créditos núm. 2/2023, en la modalidad de créditos extraordinarios financiado mediante baja por anulación de la aplicación 02.323.22606., por importe total de 15.723,00 euros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a través de este anuncio se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el mencionado plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se considerará definitivo, sin necesidad de la adopción de un nuevo acuerdo expreso.

Sant Joan d'Alacant, a 1 de febrero de 2023

EL ALCALDE-PRESIDENTE



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO TEULADA

244 EXPOSICIÓN PÚBLICA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CUBRICIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE MORAIRA

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, EN EL TABLÓN DE EDICTOS Y EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28 de Abril de 2022 el siguiente proyecto de obras:

| | | | |
|-----------------------------------|---|---------------|--------------|
| Objeto: | PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CUBRICIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE MORAIRA | | |
| Autor del Proyecto | Colegio Oficial | Número | Fecha |
| Alberto Enrique Pellicer Vendrell | Valencia | 14325 | Abril 2022 |

Se somete a información pública por el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo de información pública el proyecto podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales del Àrea de Deportes, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://teuladamoraira.sedelectronica.es>].



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO VILLAJOYOSA

678 RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN Nº 202202104 TASA ADICIONAL A LA OEP

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía nº 202204840 de 28 de octubre de 2022, por la que se rectifica la Resolución nº 202202104 de 22 de abril de 2022, relativa a la Tasa adicional a la Oferta de Empleo Público publicada en el BOP nº 81 de 2 de mayo de 2022

Vista la Resolución nº 202202104, de 22/04/2022, por la que se aprueba la Tasa adicional a la Oferta de Empleo Público, para la estabilización del empleo, al amparo de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (Edicto publicado en el BOP nº 81 de 02/05/2022).

Vista la existencia de error material en la Disposición Sexta de dicha Resolución, en cuanto al Grupo de clasificación del puesto de "Inspector de Comercio y Mercados" (Puesto 14/041), al haber sido encuadrado en el grupo C-1 en lugar de en el grupo de clasificación C2, al que pertenece el puesto de trabajo que viene siendo desempeñado de forma ininterrumpida desde el día 11/12/2014.

Considerando lo dispuesto en art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre revocación de actos y rectificación de errores en las Administraciones Públicas.

PRIMERO: Rectificar la Disposición Sexta de la Resolución nº 202202104, de 22/04/2022 por la que se aprueba la Tasa adicional a la Oferta de Empleo Público, para la estabilización del empleo (página 5 del Edicto publicado en el BOP nº 81 de 02/05/2022), en el siguiente sentido:

Donde dice:



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 24 de 03/02/2023

“

| CÓDIGO/DENOMINACIÓN DEL PUESTO | GRUPO (Art. 76 Ley EBEP) | ESCAL. | SUBESC | Nº PLAZAS VACANT | Fecha de ocupación ininterrumpida |
|---|--------------------------|--------|------------------|------------------|-----------------------------------|
| <i>Inspector de Comercio y Mercados (Puesto 14/041)</i> | C-1 | AE | Técnica Auxiliar | 1 | 11/12/2014 |

“

Debe decir:

“

| CÓDIGO/DENOMINACIÓN DEL PUESTO | GRUPO (Art. 76 Ley EBEP) | ESCAL. | SUBESC | Nº PLAZAS VACANT | Fecha de ocupación ininterrumpida |
|---|--------------------------|--------|------------------|------------------|-----------------------------------|
| <i>Inspector de Comercio y Mercados (Puesto 14/041)</i> | C-2 | AE | Técnica Auxiliar | 1 | 11/12/2014 |

“

SEGUNDO: Publíquese Edicto de la rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para general conocimiento.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO XALÓ

825 APROVACIÓ DEFINITIVA PRESSUPOST 2023 COMUNITAT VERTITS RIU GORGOS, BASES EXECUCIÓ, ANNEXES, PLANTILLA I MARCS PRESSUPOSTARIS 2024-26

EDICTE

En Joan Miquel Garcés Font Alcalde President de l'Ajuntament de Xaló, en l'expedient d'aprovació del pressupost de la Comunitat de Vertits Riu Gorgos per l'exercici pressupostari de 2023, per Resolució núm. 20230131IP01, de trenta-ú de gener de dos mi vint-i-tres, HA CONVINGUT la elevació a definitiu del Pressupost General de la Comunitat de Vertits Riu Gorgos per l'exercici de 2023:

Ates el contingut dels Informes de Secretaria-Intervenció.

Ates l'expedient sobre Pressupost General de la Comunitat de Vertits Riu Gorgos per l'exercici de 2023, les seues Bases d'execució Pressupostaria, Plantilla de personal, annexes de personal, d'inversions, de beneficis fiscals, de Convenis Autonòmics, subvencions i d'endeutament, així com el marc pressupostari 2024-2026, tramés de conformitat amb l'establert a l'art. 169, apartat 1, del Reial Decret 2/2004, de 5 de març, regulador del text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals.

Considerant que l'acord plenari de vint-i-dos de desembre de dos mil vint-i-dos, pel que es procedix a la seu aprovació inicial i provisional, a proposta de l'Assemblea de la Comunitat de Vertits Riu Gorgos de vint-i-quatre de novembre de dos mil vint-i-dos, estigué exposat al públic tant al Butlletí Oficial de la Província d'Alacant (núm. 244, del 26.12.2022) com al Tauler d'Edicthes local, sense que es presentara cap al·legació ni reclamació.



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

De conformitat amb allò disposat a l'art. 169, apartat primer del Reial Decret 2/2004, de 5 de març, ha quedat definitivament aprovat el Pressupost General de la Comunitat de Vertits Riu Gorgos per l'exercici de 2023, i els seus annexes, així com les seues Bases d'Execució pressupostaria, Plantilla de personal, es pel que **HE RESOLT:**

PRIMER:

PRIMER. A) Elevar a definitiva la aprovació Pressupost General de la Comunitat de Vertits Riu Gorgos per l'exercici de 2.023, que resumit per Capítols en el seu estat de despeses i ingressos és el següent:

| € | Concepte | RECURS. CTS: CAP. | DESPESES CTS: | Aplicació pressupost. |
|--------------------------|-----------------|----------------------|---------------------|-------------------------------|
| | | 1 | 1 | |
| | | 2 | 0 | 1.801 |
| | | 3 | 0 | 100 |
| 1.902€ | 462 | 4 | 1.902 | 0 |
| | | 5 | 0 | |
| | | subtotal | 1.902 | subtotal 1.902,00 |
| | | REC. CAPITAL | DESPESES INVERS. | |
| Recs No financers | | 6 | 0 | Despeses No financeres |
| Subtotal | 1.902,00 | 7 | 0 | 1.902,00 Subtotal |
| Recs financers | | 8 | 0 | Despeses financeres |
| Subtotal | 0,00 | 9 | 0 | 0,00 Subtotal |
| | | subtotal | 0,00 | subtotal 0,00 |
| | | Total | 1.902,00 | Total 1.902,00 |

PRIMER. B) Aprovar les Bases d'Execució del Pressupost per l'exercici de 2.023, que inclouen, si escau, les despeses amb caràcter plurianual.

SEGON: Aprovar mitjançant el pressupost municipal per l'exercici de 2023 la plantilla anual, amb el següent contingut: Secretari –adscrit- el de l'ajuntament de Xaló.

TERCER: Aprovar l'augment o decrement, així com l'import de les retribucions del personal, segons es prevega a la Llei de Pressupostos Generals de l'Estat per l'any 2023.

Es faculta a la Presidència per què fixe la jornada i horari de treball especial que per interès del servei corresponga a cada lloc de treball.



QUART: Publicar la plantilla i relació de llocs de treball aprovada al B.O.P., remetre còpia a l'Administració de l'Estat i de la Comunitat Autònoma, així com exposar-la al tauler d'edictes municipal: Secretari –adscrit- el de l'ajuntament de Xaló.

CINQUÈ: Remetre al Butlletí Oficial de la Província i al Tauler d'Anuncis de la Corporació (art. 169 del RDL 2/2004).

SISÈ: Aprovar el marc pressupostari a mig termini (2024-2026) conforme als arts. 5, 7 i al capítol V de la LO 2/2012, de 27 d'abril, i l'art. 6 de l'O HAP/2105/2012, de 1 d'octubre, que tindrà la mateixa desagregació i quantitats que el pressupost que ara s'aprova.

SETÉ: Assenyalar que contra el present acord podrà interposar-se recurs Contencios Administratiu davant la Sala d'aquest ordre del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana, en el termini de dos mesos, comptadors des de l'endemà al de la publicació de l'edicte d'aquesta resolució al Butlletí Oficial de la Província d'Alacant.

Xaló, a trenta-ú de gener de dos mil vint-i-tres.

Signat. L'Alcalde. Joan Miquel Garcés Font.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA VALL DE LAGUAR Y ORBA

838 APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VALL DE LAGUAR Y ORBA

ANUNCIO BOP APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VALL DE LAGUAR Y ORBA 2023

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 09 de enero de 2023, de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio económico 2023, procediéndose a su publicación resumida por capítulos, de conformidad con el siguiente detalle:

| Entidad | Estado de Gastos | Estado de Ingresos |
|---|--------------------|--------------------|
| Mancomunitat Intermunicipal La Vall de Laguar i Orba | 369.050,00€ | 369.050,00€ |

El resumen por capítulos del Presupuesto de la Mancomunitat para 2023 es el siguiente:



| ESTADO DE GASTOS | | |
|------------------|---|-------------|
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 26.000,00 € |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 336.250,00€ |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 300,00€ |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 6.500,00 € |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA | 0,00 € |
| 6 | INVERSIONES REALES | 0,00 € |
| 7 | TRANSFERENCIAS CAPITAL | 0,00 € |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 € |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 € |

| ESTADO DE INGRESOS | | |
|--------------------|---------------------------|--------------|
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 1 | IMPUUESTOS DIRECTOS | 0,00 € |
| 2 | IMPUUESTOS INDIRECTOS | 0,00 € |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 0,00 € |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 369.050,00 € |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 0,00 € |
| 6 | ENAJENACIÓN INVERSIONES | 0,00 € |
| 7 | TRANSFERENCIAS CAPITAL | 0,00 € |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 € |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 € |

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en los términos y plazos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, la interposición de recurso no suspenderá por sí misma la efectividad del acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad.

En Orba, a la fecha de firma electrónica,

El Presidente de la Mancomunidad,

D. Juan Ignacio Cervera Arbona.



V. OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE BENFERRI

728 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE BENFERRI A CELEBRAR EL 10 DE MARZO 2023 A LAS 18.30 HORAS

A N U N C I O

Estimados Comuneros:

Por la presente se le convoca a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE BENFERRI a celebrar el 10 de Marzo 2023 a las 18.30 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda en el CENTRO SOCIAL de Benferri sito en calle Jose Maria Puchaes con el siguiente:

O R D E N D E L D I A

- 1º Informe de gestión 2.022 y previsión 2023
- 2º Informe económico 2.022 y cierre de presupuesto
- 3º Propuesto 2.023
- 4º Ruegos y preguntas

Benferri a 20 enero 2.023

El Presidente

Jose Pascual García



V. OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES LAS CUEVAS BENFERRI

807 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, A CELEBRAR EL DIA 03 MARZO DE 2.023 A LAS 18.30 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 19 HORAS EN SEGUNDA EN EL AUDITORIO

A N U N C I O

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por medio del presente anuncio, se convoca a todos los comuneros, de GRUPO DE REGANTES LAS CUEVAS, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrar el dia 03 Marzo de 2.023 a las 18.30 en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda En el Auditorio de Benferri, en calle Jose Maria Puchaes, con el siguiente :

ORDEN DEL DIA

- 1º INFORME DE GESTION 2.022 - PREVISION AGUA 2.023-
- 2º INFORME SOBRE TARIFAS ELECTRICAS Y POSIBLE INSTALACION SOLAR
- 3º INFORME ECONOMICO Y CIERRE DEL PRESUPUESTO 2.022
- 4º PRESUPUESTO 2.023
- 5º RUEGO Y PREGUNTAS

Benferri a 20 Enero 2.023

El Presidente

Jose Pascual Garcia